



JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO

Exp. 234.4."78"5

DIRECCION DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL DEL ESTADO DE SONORA

-En veinte de enero de mil novecientos ochenta y tres, se da cuenta con Oficio, acta y documentos anexos que presenta el Sindicato S.T.A.U.S.- Conste.-



JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE SONORA

000446

Handwritten signature and a large bracket-like mark.

HERMOSILLO, SONORA A VEINTE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.-

-Visto el Oficio, Acta y documentos anexos a que se refiere la razón de cuenta que antecede, agréguese a sus autos para que surtan los efectos legales correspondientes, actuando de conformidad este Tribunal en tomar nota de todos y cada uno de los asuntos que fueron tratados y aprobados por todos y cada uno de los socios activos del Sindicato que concurrieron a celebrar Asamblea General Extraordinaria el día catorce de Diciembre, y que concretamente se refieren a la admisión de las renunciaciones de todos y cada uno de los ONCE socios del Sindicato, así como de la aceptación de las TREINTA PERSONAS que han pasado a formar filas como miembros activos del Sindicato, dando así cumplimiento a lo dispuesto por la fracción III del artículo 377 de la Ley Federal del Trabajo.- Igualmente se toma nota de los cambios suscitados en el Comité Ejecutivo del Sindicato, mismos que para todos los efectos legales se hace constar que parcialmente quedó de la siguiente manera: SECRETARIO GENERAL: PEDRO FLORES PEREZ y COMO SECRETARIO TESORERO: HORACIO MUNGUIA AGUILAR, quienes en consecuencia, al igual que el resto del Comité Ejecutivo tienen personalidad Jurídica suficiente y bastante para representar al Sindicato y a todos y cada uno de sus agremiados EN FORMA PROVISIONAL hasta el día OCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y

COTEIADDC

Al contestar este oficio cítense los datos contenidos en el ángulo superior derecho.

TRES.- de conformidad con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley Federal del Trabajo.- Expídasele al nuevo Secretario General Credencial que lo identifique como tal, así como constancia certificada de su personalidad.-NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del estado por ante el Secretario General que da fé.- DOY FE. --- - ---

- - -En la misma fecha (Enero 20 de 1983.-) se publicó en lista el acuerdo anterior.-Conste.-

COLECCIÓN

CONCILIO  
CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE  
Hermosillo

Exp. 234.4. 78°5

SECCION: SINDICATOS

00209

OFICIO NO.

Hermosillo, Sonora, Enero 20 de 1983.-

C. PEDRO FLORES PEREZ,  
SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO  
DE TRABAJADORES ACADEMICOS DE LA  
UNIVERSIDAD DE SONORA, S.T.A.U.S.  
P r e s e n t e.-

000447

En los autos del expediente cuyo numero se anota al  
margen superior derecho relativos al Registro al Sindicato que usted  
preside, el dia de hoy se dictó un auto que a la letra dice - - - - -

- - - - -  
- - - - -

- - - HERMOSILLO, SONORA A VEINTE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHEN  
TA Y TRES.-

- - - Visto el "ficio, Acta y documentos anexos a que se refiere la  
razón de cuenta que antecede, agréguese a sus autos para que sur-  
tan los efectos legales correspondientes, actuando de conformidad  
este Tribunal en tomar nota de todos y cada uno de los asuntos que  
fueron tratados y aprobados por todos y cada uno de los socios acti-  
vos del Sindicato que concurren a celebrar Asamblea General Ex-  
traordinaria el día catorce de Diciembre, y que concretamente se re-  
fieren a la admisión de las renunciaciones de todos y cada uno de los --  
UNCE socios del Sindicato, así como de la aceptación de las TREINTA  
PERSONAS que han pasado a formar filas como miembros activos del --  
Sindicato, dando así cumplimiento a lo dispuesto por la fracción --  
III del artículo 377 de la Ley Federal del Trabajo.- Igualmente se  
tome nota de los cambios suscitados en el Comité Ejecutivo del Sin-  
dicato, mismo que para todos los efectos legales se hace constar -  
que parcialmente quedó de la siguiente manera: SECRETARIO GENERAL:-  
PEDRO FLORES PEREZ y COMO SECRETARIO TESORERO: HORACIO MUNGUA AGUI-  
LAR, quienes en consecuencia, al igual que el resto del Comité Eje-  
cutivo tienen personalidad Jurídica suficiente y bastantepara repre-  
sentar al Sindicato y a todos y cada uno de sus afiliados EN FORMA  
PROVISIONAL hasta el día OCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y

SECRETARÍA DE  
LABORACIÓN Y  
DEL ESTADO  
SONORA

COTEIADG

TRES.- de conformidad con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley Federal del Trabajo.- Expídasele al nuevo Secretario General Credencial que lo identifique como tal, así como constancia certificada de su personalidad.-NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado por ante el Secretario General que da fe.- DOY FE.- Firmado.- Tres firmas ilegibles.- "Rúbricas".-

754000

- - -LO QUE COMUNICO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LE GALE CORRESPONDIENTES Y PARA SU EXACTO CUMPLIMIENTO, ANEXANDO LE COPIA DE CIRCULAR LIBRADA POR ESTE TRIBUNAL, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI COMPLIO CON SUS PUNTOS HAGA CASO OMISO DE ELLAS

COTIFIADO

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE SONORA  
LIC. RAMIRO RUIZ MOLINA  
HERMOSILLO, SONORA



JUNTA  
CONCILIACION  
ARBITRAJE  
Hermosillo

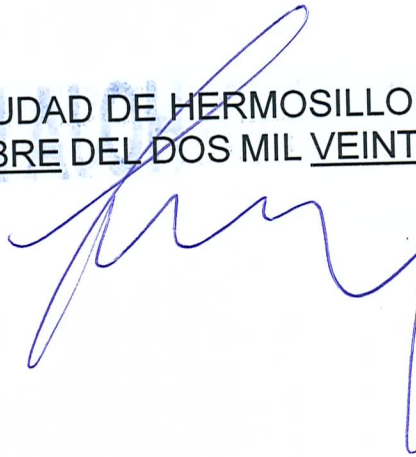


LA C. LIC. BRIANDA KARMINA ZOZAYA OCHOA  
SECRETARIO GENERAL ASUNTOS COLECTIVOS DE LA JUNTA  
LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE  
SONORA.

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA DE SU ORIGINAL, SACADA DE  
LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE NO.  
234.4"78"05 (197/78) RELATIVO A TOMA DE NOTA DE FECHA 20  
DE ENERO DE 1983 DEL SINDICATO DE TRABAJADORES  
ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA, STAUS

CERTIFICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO SONORA  
AL DÍA 09 DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO  
DOY FE.-





JUNTA LOCAL DE  
CONCILIACIÓN Y  
BITRAJE DEL ESTADO  
HERMOSILLO, SONORA

000445

--- En dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, ---  
se da cuenta con escrito defecha de recibido el dia siete de noviembre -  
del año en curso, suscrito por el C. Pedro Flores Perez, y anexo que se -  
acompaña.-- CONSTE

ASOCI  
FACT

COTEIADCO

--- HERMOSILLO, Sonora, a dieciocho de noviembre de  
mil novecientos ochenta y tres. -

--- A sus autos el escrito, anexos y copias a que se refiere la re-  
zón de cuenta que antecede, a fin de que surtan los efectos legales -  
correspondientes. - Acúzase recibo de estilo de la documentación de -  
cuenta.- Hecho el estudio de la misma, este H. Tribunal del Trabajo,-  
acuerda de conformidad tomar nota de todos y cada uno de los asuntos-  
que fueron aprobados por los socios activos del Sindicato, que concu-  
rrieron a celebrar asamblea general el dia tres de marzo  
--- del año en curso, mismos asuntos que se transcriben en las copias  
debidamente autorizadas que del acta de asamblea antes mencionada se-  
levantó, las cuales son exhibidas ante los miembros integrantes de es-  
ta Junta, para su conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto por  
la fracción II del Artículo 377 de la Ley Federal del Trabajo, asun-  
tos que concretamente se refieren a la designación de un nuevo comité  
ejecutivo, el cual, para todos los efectos legales a que haya lugar,-  
se encuentra integrado en la forma que sigue: SRIO. GRAL.: PEDRO FLORES  
PEREZ; SRIO. DEL INTERIOR: FRANCISCO JAVIER PARRA VERGARA; SRIO. DE TRABA-  
JO Y CONFLICTOS; ROSA DELIA CORONADO DE VALENZUELA; SRIO. TESORERO: HORACIO  
MUNGUIA AGUILAR; SRIO. DE BELACIONES EXTERIORES: FRANCISCO JAVIER MONTES -

srio. de DEPORTES : FRANCISCO JAVIER CASTILLO YAÑEZ, -----  
BARAJAS; SRIO DE ACTAS: JOSE REFUGIO SILVESTRE ORTIZ; SRIO. DE PREVISION  
SOCIAL; JESUS ERNESTO VALENZUELA MEDINA; SRIO. DE PRENSA Y PROBAGANDA: --  
ARNULFO CASTELLANOS MORENO; SRIO. ED. Y CULTURA: FRANCISCO LUNA PRECIADO;

Teniendo en consecuencia, personalidad jurídica suficiente y bastan  
te para representar al Sindicato y a todos y cada uno de sus egremia  
dos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley -  
Federal del Trabajo, en relación con el artículo <sup>27, 28, 29 y 30</sup> de los estatu-  
tos en vigor que rigen la vida interna del Sindicato. - Expídase al -  
Secretario General del Gremio, la credencial correspondiente que lo  
identificaré como tal, durante el periodo social y legal comprendido  
del día NUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, AL DIA TRES  
DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO. -----

periodo de duración del comité ejecutivo.- Expídase a este último, -  
denotancias certificadas de su personalidad. - NOTIFIQUESE.- Lo acor  
di y firmó la H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado,  
ante el C. Secretario General que autoriza y da fé/- DOY FE.-

En la misma fecha (10 de noviembre de 1983) se publicó en  
lista el acuerdo anterior. - CONSTE.-

COPIADO



02470

Of. No.  
234,470/5  
670/70

HERMOSILLO, Sonora, a 18 de noviembre de 1980

C. PEDRO FLORES PEREZ  
SRIO. GRAL. DEL SINDICATO DE TRABAJADORES  
ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA, (STAUS)  
P R E S E N T E.-

En los autos del expediente de número arriba indicado, relativo al registro del Sindicato que usted dirige, se dictó un auto que dice: -

- - - HERMOSILLO, Sonora, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. -

- - - A sus autos el escrito, anexos y copias a que se refiere la razón de cuenta que antecede, a fin de que surtan los efectos legales correspondientes. - Acúcese recibo de estilo de la documentación de cuenta.- Hecho el estudio de la misma, este H. Tribunal del Trabajo, acuerda de conformidad tomar nota de todos y cada uno de los asuntos que fueron aprobados por los socios activos del Sindicato, que concurrieron a celebrar asamblea general el día tres de marzo

del año en curso, mismos asuntos que se transcriben en las copias debidamente autorizadas que del acta de asamblea antes mencionada se levantó, las cuales son exhibidas ante los miembros integrantes de esta Junta, para su conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto por la fracción II del Artículo 377 de la Ley Federal del Trabajo, asuntos que concretamente se refieren a la designación de un nuevo comité ejecutivo, el cual, para todos los efectos legales a que haya lugar, se encuentra integrado en la forma que sigue.

~~SRIO. GRAL. PEDRO FLORES PEREZ; SRIO. DEL INTERIOR FRANCISCO JAVIER PARRA VARGAS; SRIO. DE TRABAJO Y CONFLICTOS ROSA DELIA GONZALEZ DE VALENZUELA; SRIO. FEDERICO HERRANDEZ PURDUA AGUILAR; SRIO. DE RELACIONES EXTERNOAS FRANCISCO JAVIER MONTES~~

LOCAL DE  
RELACION Y  
DEL ESTADO  
Hermosillo, Sonora

COTEIADDO

COTEIADO

epio. de DEPORTES : FRANCISCO JAVIER CASTILLO VAREZ, -----  
 BARAJAS; SRIO DE ACTAS: JOSE REFUGIO SILVESTRE BRIZ; SRIO. DE PREVISION  
 SOCIAL: JESUS ERNESTO VALENZUELA MEDINA; SRIO. DE PRENSA Y PROPAGANDA: --  
~~ANALFO CASTELLANOS MORENO; SRIO. CO. Y CULTURA: FRANCISCO LUNA PALLINOU~~  
 Teniendo en consecuencia, personalidad jurídica suficiente y bastan  
 te para representar al Sindicato y a todos y cada uno de sus agremia  
 dos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley -  
 Federal del Trabajo, en relación con el artículo <sup>27, 28, 29 y 30</sup> de los estatu  
 tos en vigor que rigen la vida interna del Sindicato.- Expídase al -  
 Secretario General del Gremio, la credencial correspondiente que lo  
 identificaré como tal, durante el periodo social y legal comprendido  
 del día NUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, AL DIA TRES  
DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO. -----

periodo de duración del comité ejecutivo.- Expídase a este último, -  
 constancias certificadas de su personalidad. - NOTIFIQUESE.- Lo acor  
 mó y firmó la H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado,  
 ante el C. Secretario General que autoriza y da fé/- DOY FE.- TRES  
 FIRMAS ILEGIBLES. - RUBRICAS.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y para los efectos legales a que haya lugar. -

A T E N T A M E N T E  
 SUFRAGIO EFECTIVO Y REELECCION.  
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA.



JUNTA LOCAL DE CONCILIACION  
 Y ARBITRAJE DEL ESTADO  
 HERMOSILLO, SONORA  
 LIC. MARCO ANTONIO ROMO GARDARA.

JUNTA LOCAL  
 CONCILIACION  
 Y ARBITRAJE  
 DEL ESTADO

LA C. LIC. BRIANDA KARMINA ZOZAYA OCHOA  
SECRETARIO GENERAL ASUNTOS COLECTIVOS DE LA JUNTA  
LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE  
SONORA.

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA DE SU ORIGINAL, SACADA DE  
LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE NO.  
234.4"78"05 (197/78) RELATIVO A TOMA DE NOTA DE FECHA 18  
DE NOVIEMBRE DE 1983 DEL SINDICATO DE TRABAJADORES  
ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA, STAUS

CERTIFICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO SONORA  
AL DÍA 09 DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO  
DOY FE.-

